

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

Radicación n.º 86024 Acta 46

Bogotá, D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

BELARMINO TOCA SUÁREZ vs. DIACO S.A.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado de la parte demandante, Belarmino Toca Suárez.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Se reconoce personería a la doctora María Isabel Vinasco Lozano, con tarjeta profesional n.º 159.961 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de Diaco S.A., en los términos y para los efectos del mandato conferido

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CAST

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO 09/12/2020

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Repúllica de Colombia

Corte Surena de Justicia

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	150013105004201700358-01
RADICADO INTERNO:	86024
RECURRENTE:	BELARMINO TOCA SUAREZ
OPOSITOR:	DIACO S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 14 de diciembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 151 la providencia proferida_lel 09 de diciembre de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 de diciembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 09 de diciembre de 20**2**0.

SECRETARIA

ala de

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 12 de enero de 2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: DIACO S_nA.

SECRETARIA